



## PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS

DESCRIPCIÓN BREVE: Por salida pedagógica entendemos toda actividad, que en virtud de una planificación curricular, implica la salida de los estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la comuna de Independencia, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura determinada. Por lo mismo, la salida pedagógica debe ser una experiencia académica práctica que ayude al desarrollo de las competencias y habilidades de todos los estudiantes. El colegio no promueve ni auspicia paseos de fin de año ni giras de estudios dentro del período lectivo.

# FUNDAMENTACIÓN DEL PROTOCOLO



*Nos declaramos como entidad educativa multicultural, inclusiva, tolerante, respetuosa de la equidad de género y la diversidad que busca vincularse en primer lugar con la comunidad, la comuna y la empresa.*

El **Colegio Industrial Vasco Núñez de Balboa** busca través de este documento dar a conocer a toda la comunidad escolar del Colegio los pasos a seguir, cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que un estudiante, grupo de estudiantes o curso (os) deban salir del establecimiento para realizar una visita, paseo, excursión, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo, función; de carácter pedagógica, deportiva, competitiva, vocacional, etc. Todo docente a cargo de la salida deberá programar dicha actividad con al menos 1 mes de anticipación, informando en primera instancia la Inspectora General respectiva, quien a su vez informará a la Dirección a través de ficha salida pedagógica desarrollada por Jefatura Técnico-Pedagógica.

Las salidas tendrán una duración de horas o jornadas completas de lunes a viernes.

# OBJETIVOS



En nuestros SELLOS EDUCATIVOS establecidos en el PEI planteamos:

## OBJETIVO GENERAL

- Garantizar la seguridad de todos los estudiantes en el desarrollo de salidas pedagógicas.
- Establecer los pasos y acciones para toda la comunidad en lo referido a salidas pedagógicas.

# INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD

- Previo a la salida, con al menos 15 días hábiles de anticipación, el o los profesores responsables de la salida a terreno deberán enviar las autorizaciones de salida a los apoderados, para su correspondiente firma. Si es necesario, deberá informar las condiciones, exigencias, sistema de transporte, costo, hora de salida y regreso, entre otros.
- La contratación de los servicios de transporte debe realizarla el profesor o profesora a través de la secretaria del Colegio, preocupándose que cumpla con todas las normas.
- El profesor a cargo será el responsable de la salida pedagógica desde su inicio hasta su término (regreso al colegio), por lo que debe tomar todas las medidas de seguridad, de tal manera de disminuir el riesgo de accidentes de los estudiantes.
- El profesor deberá informar oportunamente si la salida será con uniforme.
- Si el retorno de autorización es inferior a 80% de la matrícula del curso, la actividad no podrá realizarse.
- Las salidas pedagógicas para un mismo curso deben realizarse en días distintos de la semana para no afectar a las mismas asignaturas.
- Los estudiantes deben salir acompañados del profesor responsable de la actividad y asistente de la educación. Siempre la actividad estará a cargo de un docente.
- Debe darse a conocer a Inspectoría General la hora de salida y retorno al establecimiento.
- Ningún estudiante podrá salir sin haber sido debidamente señalado en el registro de asistencia.
- Ningún estudiante podrá salir sin contar con la autorización escrita de su apoderado, la que constará en un documento con el nombre del estudiante, nombre y firma del apoderado.
- Los estudiantes deberán salir debidamente uniformados, dependiendo del carácter de la salida
- El día de la salida debe confeccionarse un listado con la nómina de los estudiantes que salen, la que debe coincidir con las autorizaciones

enviada 15 días antes a la Dirección Provincial.

- Ante cualquier cambio de fecha de una salida el docente deberá avisar oportunamente a los estudiantes y apoderados el motivo de la suspensión.
- Si la salida de los estudiantes se prolongara más allá del horario de colación, el docente conjuntamente con los apoderados definirá los alimentos, la hora y el lugar en donde los estudiantes podrán almorzar. Siempre éstos estarán supervisados.
- En caso de utilizar un transporte (bus, furgón, etc.) contratado por el docente o colegio, los estudiantes deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa y de las normas vigentes dentro del vehículo y en el trayecto.
- Los estudiantes que están autorizados y participan de la actividad están cubiertos por el Seguro de Accidente Escolar, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 16.744 D.S. N° 313.
- Quedará estrictamente prohibido la salida de los estudiantes portando elementos tales como: cigarrillos, alcohol, cualquier tipo de droga o alucinógeno, elementos que puedan ser peligrosos (corta cartones, corta plumas, cuchillos, armas o algún tipo de arma de fuego). También es deber del organizador de la salida pedagógica prever si es posible el ingreso con mochilas, cuadernos, celulares, o cualquier objeto.

# NORMAS DE TODA SALIDA PEDAGÓGICA

- El docente responsable deberá confirmar las autorizaciones de los apoderados; además deberá verificar que todos los estudiantes presentes estén debidamente registrados en el Libro de Asistencia.
- El docente responsable deberá portar un registro de números telefónicos de emergencia, de la familia de cada estudiante y de los celulares de éstos si fuese el caso.
- En caso de acudir en transporte público; tales como bus de recorrido, u otro medio los estudiantes también deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa, considerando que son la imagen del colegio en el exterior.
- Los estudiantes deberán atenerse a las Normas de Convivencia de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases. Puesto que cualquier acción que implique alguna falta implicará la aplicación de lo dispuesto en el Reglamento Interno y de Buena Convivencia.
- Los estudiantes no podrán separarse del grupo liderado por el profesor (es), ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado. Esta acción es considerada falta gravísima y se aplicará lo dispuesto en Reglamento Interno y de Buena Convivencia.
- En caso de que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía con algún lugar tal como playa, río, lago, piscina, etc. los estudiantes en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por algún profesor. No obstante, lo anterior quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.
- Quedará estrictamente prohibido la ingesta de alcohol, cigarrillos, drogas o medicamentos no prescritos vía receta médica. Cualquier hecho que contravenga esta disposición implicará una falta gravísima y se aplicará lo dispuesto en Reglamento Interno y de Buena Convivencia.
- Deberán abstenerse de proferir groserías, realizar rallados (grafiti) arrojar basura, envases o escupir en la vía pública o en algún recinto cerrado. Cualquier hecho que contravenga esta disposición implicará una falta gravísima y se aplicará lo dispuesto en Reglamento Interno y de Buena Convivencia. Lo mismo aplica para todas las personas de la comunidad educativa que participen de la actividad.

- Los estudiantes deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados.
- Toda vez que los alumnos accedan a un recinto con el fin de interiorizarse de una actividad, visitar una muestra, presenciar un espectáculo, ingresar a un museo, etc. éstos tendrán especial cuidado de no causar ningún tipo de deterioro, destrozo o sustracción de elementos que allí se encuentren. Cualquier hecho que contravenga esta disposición implicará una falta gravísima y se aplicará lo dispuesto en Reglamento Interno y de Buena Convivencia.
- Queda estrictamente prohibido durante el trayecto en el medio de transporte sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr o saltar en pasillo y asientos y cualquier acción que atente contra su seguridad. Cualquier hecho que contravenga esta disposición implicará una falta gravísima y se aplicará lo dispuesto en Reglamento Interno y de Buena Convivencia.
- Tanto el o los docentes como asistentes de la educación que participen o cualquier persona de la comunidad educativa debe conocer lo dispuesto en el Protocolo de Accidentes Escolares, Violencia y Abuso, Consumo de Drogas, como asimismo, lo dispuesto en el Reglamento interno y de Buena Convivencia.

# DOCUMENTOS OBLIGATORIOS



## AUTORIZACIÓN SALIDA

Yo:.....Ci:.....

Apoderado del alumno:.....quien cursa el .....

Autorizo el viaje y asistencia de mi pupilo, a ....., el día ..... de .....del 201.....,  
en el horario correspondiente a ....., con motivo de Salida Pedagógica enmarcada en el  
Proyecto Educativo / de Asignatura / de Curso. (subrayar la causa)

Placilla,.....de..... de 201.....

Firma



### FICHA SALIDA PEDAGOGICA

Profesor Responsable				
Lugar que se visita				
Curso				
Fecha				
Nº Alumnos				
Transporte				
Dece.Repellido	Si		No	
Hora de Salida del Colegio				
Hora de Regreso al Colegio				
Objetivo Pedagógico de la Visita				

Curso/s que quedan sin su presencia, Reemplazos:

DIA	Horas	Reemplaza

Profesores que tienen clases con curso o alumnos asistentes a salida:

--	--	--	--

Observaciones:

---

---

\_\_\_\_\_  
Firma Profesor

\_\_\_\_\_  
Firma Director

Placilla, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_.



***Esta imagen refleja nuestra Identidad  
Multicultural  
Somos Colegio Industrial Vasco Núñez de  
Balboa  
Educación Técnico Profesional al servicio de  
los Proyectos de Vida de  
Nuestra Comunidad***